

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

DIA 20 de OCTUBRE DEL 2025

ACTA N°18

Siendo las 07:15 p.m. día veinte de octubre del 2025, vía meet en el siguiente link: <https://meet.google.com/gbj-sprf-msp>, se reunieron los señores miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, para llevar a cabo la Sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad.

Teniendo como agenda:

1. Aprobación de resultados Concurso para Contracción Docente en mérito a la Resolución 374-2025-CU. Disposición transitoria tercera-Ciclo Académico 2025-II

Se procedió a tomar lista:

N°	Nombre y Apellidos	Asistencia
01	Dra. DOYLE ISABEL BENEL FERNANDEZ Decana de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Presente
02	Dra. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR (Representante Prof Principales)	Presente
03	Dr. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO (Representante Prof Principales)	Presente
04	Dra. YSABEL NEVADO ROJAS (Representante Prof Principales)	Presente
05	Dr. CESAR ALBERTO GARCIA ESPINOZA (Representante Prof Principales)	Presente
06	M.SC. RODOLFO PASTOR TINEO HUANCAS (Representante Prof Asociados)	Presente

Se verificó el quórum respectivo de los miembros del Consejo de facultad.

Se dio inicio a la sesión

AGENDA:

La Decana: Informa referente a los puntos de la agenda.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

1. La Decana Expone que la Facultad presentó la necesidad de contrato para el ciclo 2025-II, en el mes de agosto luego de ser aprobadas por Consejo de Facultad, sin embargo por motivos ajenos a nosotros, el Vicerrectorado Académico por falta presupuestal no convocó a concurso público para contrato en su momento, y realizó un conjunto de acciones como eliminar de la programación cursos con cero alumnos matriculados y enviar como cursos dirigidos las asignaturas con menos de 5 estudiantes, Todo esto ha conllevado a la emisión de emergencia de la Resolución N°374-2025-CU de fecha 16 de octubre del 2025, para salvaguardar los derechos de los estudiantes, en la cual aprueba la incorporación de una Disposición Transitoria Tercera en el Reglamento de Concurso Público Virtual para contrato docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado con Resolución N°414-2022-CU del 05 de octubre del 2022.

La parte resolutive de la Resolución N° 374-2025-CU indica:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la incorporación en el Reglamento de Concurso Público Virtual para Contrato Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado por la Resolución N° 414-2022-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, la disposición transitoria que se detalla:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.14 y 8° de la Ley Universitaria N° 30220, referidos al interés superior del estudiante y a la autonomía universitaria; asimismo, en conformidad con el artículo 45° del presente reglamento, que faculta la realización de concursos públicos por excepción (entendiéndose estos como procesos de contratación docente originados por imprevistos debidamente comprobados), se suspenden temporalmente los efectos de los artículos 46°, 47° y 48° del presente reglamento únicamente para el ciclo académico 2025-II.

El procedimiento para la contratación excepcional de docentes se desarrollará de la siguiente manera:

1. Requerimiento de plazas: Cada Decanato presentará el requerimiento de contratación docente que resulte necesario para garantizar el normal desarrollo académico.
2. Recepción de expedientes: Los expedientes de los postulantes serán recibidos por los respectivos decanatos.
3. Evaluación y aprobación: Los expedientes presentados serán evaluados y aprobados por el Consejo de Facultad.
4. Ratificación: Las resoluciones de aprobación de los resultados de la evaluación de contrato docente, serán ratificadas por el Consejo Universitario.

y en sus anexos se encuentra el cronograma para el concurso docente 2025-II

que es el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE
CICLO ACADÉMICO 2025-II

N°	ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
1	Convocatoria	Viernes, 17 de octubre de 2025
2	Presentación de expedientes	Sábado, 18 de octubre de 2025
3	Evaluación de expedientes y aprobación de resultados por Consejo de Facultad	Lunes, 20 de octubre de 2025
4	Ratificación de resultados por Consejo Universitario	Martes, 21 de octubre de 2025

Siguiendo lo establecido por el cronograma y Resolución N°374-2025-CU, se procedió a publicar el día sábado 18 de octubre vía Facebook-FIQIA, la convocatoria de contrato docente, especificando que los documentos deberían ingresar por correo de mesa de partes-FIQIA.

El día de hoy lunes 20 de octubre del 2025 se verificó en el correo institucional el ingreso de 08 expedientes de los cuales dos expedientes pertenecen a profesionales en Derecho que por error enviaron a mesa de partes FIQIA.

Quedando solo 06 expedientes para evaluar por Consejo de Facultad tal como indica el numeral 03 de la Disposición Transitoria Tercera incorporada en el Reglamento de Concurso Público Virtual para contrato docente de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por Resolución N°374-2025-CU.

Los miembros de consejo de Facultad procedieron a la revisión de los expedientes, encontrándose que 03 de ellos no tenían el grado de maestro que según La Ley Universitaria 30220, es requisito para ejercer la docencia, por lo cual solo quedaron 03 expedientes para evaluar.

Se evaluó a los siguientes concursantes Dra. Martha Chávez Alarcón, M.Sc. Karina Rivadeneira Sipion y M.Sc. Marco García Paico, Luego de la evaluación según tabal del anexo N°3 tabla de Evaluación de Méritos del Reglamento de Concurso Público Virtual para contrato docente de la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado con Resolución N°414-2022-CU.

Obteniendo los siguientes puntajes: PLAZA 12 tipo B2

Dra. Martha Elizabeth Chávez Alarcón	47.9 puntos
M.Sc. Karina Rivadeneira Sipion	43.3 puntos
M.Sc. Marco García Paico	24.6 puntos

Según el CAPITULO VI DE LOS RESULTADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

Artículo 37° Para declarar ganador a un postulante, se tiene en cuenta lo siguiente:

a. Cuando a una plaza se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor a la puntuación mínima exigida en el artículo 33°.

b. Cuando a una plaza se presenta más de un postulante, es declarado ganador aquel que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.

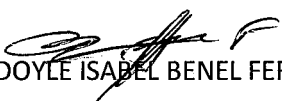
Razón por la que se da como ganadora a la Dra. Martha Elizabeth Chávez Alarcón.

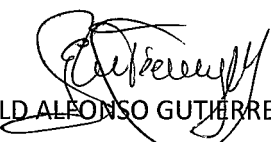
Se somete a votación el presente resultado

Acuerdo: aprobado por unanimidad.

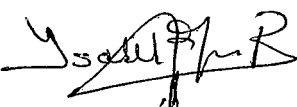
Siendo las 9:25 p.m. se dio por culminada la presente sesión virtual extraordinaria de consejo de facultad, firmando los presentes en señal de conformidad.

Lambayeque, 20 de octubre del 2025


DRA. DOYLE ISABEL BENEL FERNÁNDEZ
Decana


DR. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO
Miembro


DRA. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR
Miembro


DRA. YSABEL NEVADO ROJAS
Miembro


Dr. CESAR ALBERTO GARCIA ESPINOZA
Miembro


M.SC. RODOLFO TINEO HUANCAS
Miembro